

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°485, de Directora de Salud Municipal.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-147-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 al 27 de Mayo de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la directora de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición del Servicio de arriendo de carpa, para ser utilizada en la entrada del CESFAM, lugar que está siendo utilizado como sala de espera para los usuarios, esto necesario para proteger por condiciones climatológicas y dar cumplimiento a los aforos instruidos por la Autorización Sanitaria.

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9**; cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9**, por el servicio de arriendo de carpa para instalar en acceso del CESFAM Santa Cruz para implementar sala de espera de usuarios, según **orden de compra N°3864-358-AG22**, por un monto de **\$1.659.999 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.09.999.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)